ORDENANZA Nº1237/2023

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los compradores, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Federal I.-

Y CONSIDERANDO:

QUE uno de los adjudicados a dicho Plan es el Sr. Rovasio Fernando Marcos, D.N.I. 22.295.017.-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en la Manzana Nº 72, Lote Nº 05 y consta de una superficie total de 237.22 m^2.-

QUE en la misma se encuentra construida una vivienda que fue vendida según contrato de compraventa de fecha dos de octubre de dos mil siete.-

QUE habiendo abonado el saldo total de pesos ciento quince mil doscientos ($115.200,00).-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para inscribir en el Registro General de la Provincia, a favor del Sr. Rovasio Fernando Marcos, D.N.I. 22.295.017, la propiedad C01 – S01 – Mz 72 – P05, que tiene una superficie total de 237.22 m^2, situado en Calle Belgrano Nº 381 de la localidad de Devoto.-

Art. 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 20 de Abril de 2023.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 35 de fecha 21 de Abril de 2023.-

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.